REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TUTELA No.: 11001400302920200013601

Teniendo en cuenta que el próximo 29 de diciembre se vencería el término de que trata el art. 121 del C. G. del P. para dictar sentencia en esta instancia dentro de este proceso, se deberá hacer uso de las facultades contenidas en el inciso 5 del art. 121 del Código General del Proceso y decretar la ampliación del plazo para resolver la instancia. En ese sentido se DISPONE:

PRIMERO: PRORROGAR por el término de seis (6) meses, contados a partir del 11 de enero de 2022 el tiempo para dictar la sentencia que en derecho corresponda dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Por secretaría, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE el OFICIO al Juzgado Veintinueve (29) Civil Municipal de Bogotá ordenado en auto de 24 de septiembre de 2021, si no se hubiere hecho ya, para que se remita la audiencia de ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021) hecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro._____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria